Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 26 SEP 2022

VISTO el Expediente E-64541-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra mediante Contratación Directa N° 19/2022 para la elaboración de 11 unidades de Ploteo y Banner para las Delegaciones del Registro Civil Ushuaia, ubicadas en el Shopping Paseo del Fuego y la Comisario IV del Pipo mismas pertenecientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

Que obra la Nota de Pedido N° 21/22, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obra el comprobante de imputación preventiva N° 28/22 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inciso L) y 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2840/2021, Resolución O.P.C N° 17/21 y Resolución N° 43/22, modificatorias y concordantes, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 265/20 y el Decreto Provincial N° 417/20 Anexo II, su modificatorio 05/2022.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a la compra mediante Contratación Directa N° 19/2022 para la elaboración de para la elaboración de 11 unidades de Ploteo y Banner para las Delegaciones del Registro Civil Ushuaia, ubicadas en el Shopping Paseo del Fuego y la Comisaria IV del B° Rio Pipo, las mismas pertenecientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Secretaria de Justicia, del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, de acuerdo a las fundamentaciones obrantes en las actuaciones.

ARTÍCULO 2°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0528UG, Unidad de Gestión de Crédito 0528UC, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 75 /22.

GTF
RFP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mariela F. Umere
Directora de Administración
M.G.J. y DD.HH

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MONTE DE OCA ANA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCI{ON GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
26/09/2022 13:15